

(... continuación de DECRETO ALC. N° 029/2015.-)

2.- Atendido el carácter de aclaración del presente Decreto, y lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley 19.880, entiéndase incorporada al acto original la presente corrección, manteniéndose los efectos de aquél en todo lo no modificado por el presente Decreto.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RR

RRD/LRM

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secoplac

Serv. Traspasados

Encargado Portal

